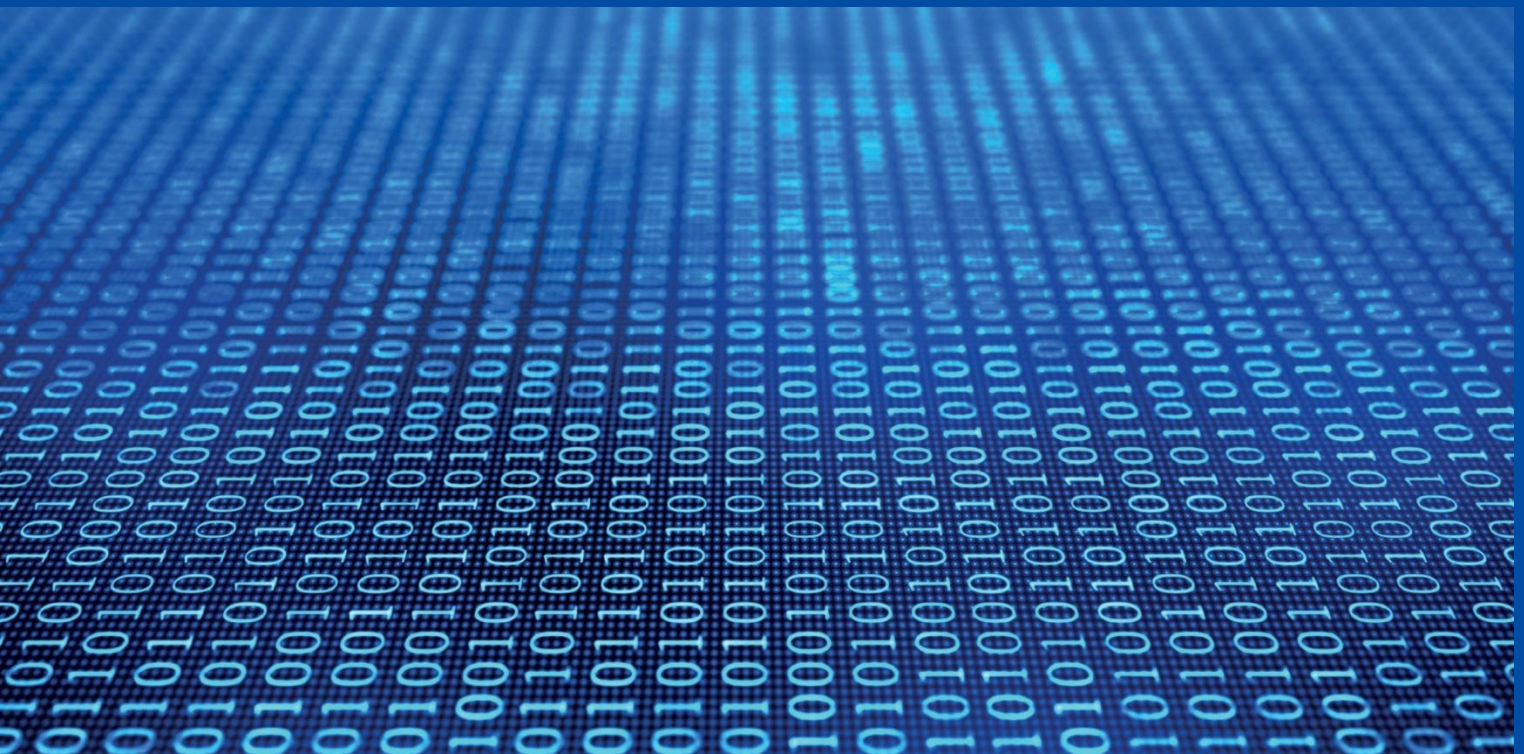




# Investigación sobre modelos de negocio en línea que vulneran derechos de propiedad intelectual: fase 2

## Resumen

Tiendas electrónicas sospechosas de vulnerar marcas y que utilizan nombres de dominio previamente utilizados



## Resumen

### Investigación sobre modelos de negocio en línea que vulneran derechos de propiedad intelectual: fase 2

Tiendas electrónicas sospechosas de vulnerar marcas y que utilizan nombres de dominio previamente utilizados



# Prólogo

---

Coincidiendo con la puesta en marcha de la Coalición Coordinada para Delitos contra la Propiedad Intelectual (IPC3) en Europol, la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) publicó el informe relativo a la fase 1 en relación con los modelos de negocio en línea que vulneran derechos de propiedad intelectual.

El informe ofrecía un panorama general de las numerosas y diferentes maneras en que la propiedad intelectual se vulnera en línea desde el punto de vista comercial y presentaba una forma completamente nueva de detectar, diseccionar, analizar y presentar tales modelos de negocio. Se ha hecho amplia referencia a dicho informe en relación con los modelos de negocio en línea que vulneran tales derechos.

El presente estudio se basa en las conclusiones iniciales y ahonda en la información sobre el amplio uso que los presuntos infractores de la propiedad intelectual están haciendo de nombres de dominio que en el pasado utilizaron personas famosas, organizaciones, embajadas extranjeras, empresas comerciales y otras muchas entidades.

Este fenómeno lo denunció, por primera vez, un experto danés en ciberdelincuencia que averiguó que presuntos infractores de marcas estaban volviendo a registrar de modo sistemático bajo el dominio danés .dk un gran número de nombres de dominio previamente utilizados.

La idea consistía en aprovecharse de la popularidad de dichos nombres de dominio para atraer tráfico a nuevas tiendas electrónicas que comercializaban productos sospechosos de vulnerar marcas. Inmediatamente después de que los nombres de dominio pasaran a estar disponibles para un nuevo registro, los presuntos infractores los adquirían y, poco después, activaban una tienda electrónica.

La EUIPO se propuso descubrir si la práctica detectada en Dinamarca también se empleaba en otros países europeos con sectores maduros de comercio electrónico. Suecia, Alemania, el Reino Unido y España fueron seleccionados para la investigación, cuyo resultado es el presente informe.



Las conclusiones son reveladoras y demuestran que la práctica detectada en Dinamarca también existe en los cuatro países seleccionados en un grado incluso mayor del que cabría haber esperado.

Tras analizar detalladamente 40 ejemplos concretos, la investigación también parece indicar que lo que en la superficie aparenta ser varios millares de tiendas electrónicas sin relación entre sí, probablemente sean una o unas pocas empresas que comercializan productos sospechosos de vulnerar marcas entre los consumidores europeos.

Este nuevo informe aporta más pruebas de la magnitud del problema que representan las infracciones de la propiedad intelectual en línea desde el punto de vista comercial y refuerza los argumentos a favor de la cooperación en el ámbito de la UE para tomar el control de la situación.



António CAMPINOS  
Director Ejecutivo de la EUIPO

# 1. Resumen

---

En 2015, la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), a través del Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual, encargó un estudio sobre los modelos de negocio en línea empleados para vulnerar los derechos de propiedad intelectual (DPI). La iniciativa se ideó como un estudio independiente basado en datos, que evaluaría y analizaría cómo funcionan las vulneraciones de los DPI en línea a escala comercial, cómo se financian, cómo generan beneficios para sus operadores, qué tipo de contenido difunden y qué tamaño tienen sus bases de usuarios.

El estudio ayudará a los responsables políticos, la sociedad civil y las empresas privadas a comprender mejor la situación. Al mismo tiempo, debería contribuir a identificar y entender mejor el conjunto de respuestas necesarias para hacer frente al reto de las vulneraciones de los DPI en línea a gran escala.

Estaba previsto que el estudio se dividiera en dos fases:

- Fase 1: un estudio cualitativo dirigido a ofrecer un panorama general de los distintos modelos de negocio empleados para vulnerar los DPI en línea.
- Fase 2: un estudio cuantitativo, en el que uno o varios modelos y estrategias de negocio específicos importantes se analizan de forma detallada.

El informe correspondiente a la fase 1 se publicó el 12 de julio de 2016 y se encuentra disponible en el sitio web de la EUIPO (1).

Durante la investigación llevada a cabo en la fase 1, se tuvo en cuenta un estudio reciente efectuado en Dinamarca(2), que se centraba en un patrón detectado de un uso específico del sistema de nombres de dominio (DNS) que se estaba produciendo en el dominio de primer nivel nacional (ccTLD) danés .dk. El estudio se realizó a raíz de diversos indicios publicados en los medios de comunicación que apuntaban a la aparición en línea de tiendas electrónicas sospechosas de vulnerar marcas, pero que se percibían como individuales e independientes. El estudio danés tenía por objetivo averiguar si existía un patrón o estructura detrás del establecimiento de estas tiendas electrónicas. El análisis del nuevo registro de nombres de dominio previamente utilizados permitió determinar que se estaban creando tiendas electrónicas sospechosas de comercializar productos que infringían marcas empleando nombres de dominio que ya se habían usado anteriormente para diversos fines en línea. Cuando los nombres de dominio quedaban disponibles para un nuevo registro, las entidades que regentaban las tiendas electrónicas volvían a registrarlos sistemáticamente y, poco después, establecían tiendas electrónicas que comercializaban productos sospechosos de vulnerar las marcas de otras entidades. Una característica del fenómeno era que el uso anterior de los nombres de dominio no guardaba ningún tipo

1 [https://euiipo.europa.eu/tunnel-web/secure/webdav/guest/document\\_library/observatory/resources/Research\\_on\\_Online\\_Business\\_Models\\_IBM/Research\\_on\\_Online\\_Business\\_Models\\_IBM\\_en.pdf](https://euiipo.europa.eu/tunnel-web/secure/webdav/guest/document_library/observatory/resources/Research_on_Online_Business_Models_IBM/Research_on_Online_Business_Models_IBM_en.pdf).

2 La investigación, realizada por el especialista danés en ciberdelincuencia Henrik Bjørner, se encuentra disponible aquí: <http://cybercrime.eu/analysis/analysing-registration-of-previously-used-danish-domain-names/>.

de relación con los productos que se comercializaban en las tiendas electrónicas sospechosas. Había ejemplos de nombres de dominio anteriormente utilizados por políticos, embajadas extranjeras, empresas comerciales y muchos otros solicitantes de registro de nombres de dominio.

**Durante el período comprendido entre octubre de 2014 y octubre de 2015, hubo 566 dominios .dk que volvieron a ser nuevamente registrados por presuntos infractores de marcas inmediatamente después de que los nombres de dominio hubieran quedado abandonados por sus anteriores solicitantes y disponibles para un nuevo registro <sup>(3)</sup>.**

La investigación efectuada cubría únicamente el ccTLD danés .dk, pero las actividades detectadas indicaban que era probable que los presuntos infractores de marcas aplicaran la misma práctica en otros países europeos. Partiendo de esta base, la EUIPO decidió ahondar en este asunto concreto en la fase 2 del proyecto de investigación, centrándose en cuatro países europeos con grandes sectores de comercio electrónico. Aplicando estos criterios se seleccionó a Suecia, que como país escandinavo se supondría comparable a Dinamarca; a Alemania y el Reino Unido, que cuentan con sectores de comercio electrónico muy bien desarrollados y abultados; y a un país del sur de Europa dotado de un gran sector de comercio electrónico, España.

El objetivo general del análisis de tiendas electrónicas era detectar aquellas que comercializaban productos sospechosos de vulnerar marcas. Para lograrlo, se desarrolló un proceso automatizado, en el que cada nombre de dominio se sometía a una serie de módulos analíticos para clasificar el sitio web como sospechoso o no sospechoso de vulnerar marcas. Estos módulos analíticos tenían como fin específico facilitar la recopilación de información y el análisis de contenido.

En el momento del análisis, la situación en Suecia, Alemania, el Reino Unido y España arrojaba los datos que se exponen a continuación.

La presente investigación ha demostrado con claridad que el mismo fenómeno documentado anteriormente en Dinamarca también se produce en Suecia, Alemania, el Reino Unido y España.

<sup>3</sup> Téngase en cuenta que esta información se ha extraído del estudio danés anteriormente mencionado.

ccTLD	Suecia .se	Alemania .de	Reino Unido .uk	España .es	Total
Período de análisis	8 a 10 de diciembre de 2016	23 de noviembre a 6 de diciembre de 2016	26 de enero a 10 de febrero de 2017	10 y 11 de enero de 2017	
Número total de nombres de dominio activos detectados bajo el ccTLD que remiten a un sitio web activo	1 259 990	11 057 426	8 158 245	1 047 780	21 523 441
Número total de tiendas electrónicas detectadas que utilizan un nombre de dominio bajo el ccTLD	33 212	208 939	224 154	49 147	515 452
Número total de tiendas electrónicas detectadas sospechosas de vulnerar las marcas de otras entidades utilizando un nombre de dominio bajo el ccTLD	3 161 (9,5 % del número total de tiendas electrónicas)	6 066 (2,9 % del número total de tiendas electrónicas)	14 182 (6,3 % del número total de tiendas electrónicas)	4 461 (9,1 % del número total de tiendas electrónicas)	27 870 (5,41 % del número total de tiendas electrónicas)
Número total de tiendas electrónicas detectadas sospechosas de vulnerar las marcas de otras entidades utilizando un nombre de dominio del ccTLD que ya había sido utilizado anteriormente por otro solicitante de Registro	2 444 (77,3 % de las tiendas electrónicas sospechosas)	4 864 (80,2 % de las tiendas electrónicas sospechosas)	10 081 (71,1 % de las tiendas electrónicas sospechosas)	3 612 (81,0 % de las tiendas electrónicas sospechosas)	21 001 (75,35 % de las tiendas electrónicas sospechosas)

En la investigación se detectaron 27 870 tiendas electrónicas sospechosas de comercializar productos que vulneran marcas en Suecia, Alemania, el Reino Unido y España. Se halló que 21 001 de estas tiendas (un 75,35 %) empleaban nombres de dominio ya utilizados previamente para dirigir tráfico de internet a sitios web que no guardan ninguna relación con su uso anterior.

Sobre la base de la investigación, cabe considerar probable que lo mismo también ocurra en otros países europeos con sectores de comercio electrónico bien desarrollados.

El análisis de las 27 870 tiendas electrónicas sospechosas de comercializar productos que vulneran marcas en Suecia, Alemania, el Reino Unido y España ha permitido observar una serie de patrones en la configuración de este tipo de tiendas. Cabe mencionar los siguientes:

- Categoría de producto: los zapatos son la principal categoría de producto afectada en el 67,5 % de las tiendas electrónicas sospechosas, mientras que las prendas de vestir lo son en el 20,6 % <sup>(4)</sup>.
- Principal marca afectada: la marca más perjudicada se detectó como la principal marca afectada en el 18 % de las tiendas electrónicas sospechosas, mientras que la segunda más perjudicada recibió esa misma consideración en el 11,9 % de dichas tiendas.
- Programas informáticos utilizados: el 94,6 % de las tiendas sospechosas detectadas empleaban los mismos programas informáticos específicos de comercio electrónico.
- Registradores: el 40,78 % de las tiendas electrónicas sospechosas detectadas en Suecia y el Reino Unido se registraron a través del mismo registrador.
- Servidores de nombre: el 21,3 % de las tiendas electrónicas sospechosas detectadas empleaban el mismo servidor de nombre.
- País de alojamiento: el 25,9 % de las tiendas electrónicas sospechosas tenían su proveedor de alojamiento ubicado en Turquía; el 19,3 %, en los Países Bajos; y el 18,3 %, en los Estados Unidos.

<sup>4</sup> Cabe señalar que las dos principales categorías de producto se corresponden con las principales categorías de producto determinadas por Eurostat en el estudio general sobre compras en línea: [http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/E-commerce\\_statistics\\_for\\_individuals](http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/E-commerce_statistics_for_individuals).



El ámbito de actividad de los sitios web previos que operaban bajo los nombres de dominio utilizados es muy variado, pero puede dividirse en los grupos siguientes:

1. Instituciones públicas, organizaciones internacionales y grupos de interés.
2. Sector financiero.
3. Noticias, medios de comunicación y sitios web informativos.
4. Otras empresas.
5. Debate político y propaganda.
6. Voluntariado.
7. Sitios web culturales y religiosos.
8. Asociaciones privadas.
9. Personas famosas y clubes de fans.
10. Sitios web de adultos y de citas.

Durante la investigación, se analizaron en profundidad 40 tiendas electrónicas. Los estudios de casos pueden consultarse en el anexo al informe.

<b>Dominio001</b>	<b>Dominio007</b>	<b>Dominio010</b>	<b>Dominio003</b>
<p>En el estudio de caso relativo al <i>Dominio001</i>-se el uso anterior del nombre de dominio consistía en dirigir tráfico de internet a un sitio web en lengua sueca que contenía información del Parlamento Europeo destinada al público sueco.</p>	<p>En el estudio de caso relativo al <i>Dominio007</i>-de el uso anterior del nombre de dominio consistía en dirigir tráfico de internet a un sitio web en lengua alemana que contenía información sobre una escuela de ballet.</p>	<p>En el estudio de caso relativo al <i>Dominio010</i>-co.uk el uso anterior del nombre de dominio consistía en dirigir tráfico de internet a un sitio web en lengua inglesa que contenía información sobre un servicio de acompañamiento local.</p>	<p>En el estudio de caso relativo al <i>Dominio003</i>-es el uso anterior del nombre de dominio consistía en dirigir tráfico de internet a un sitio web en lengua española que contenía información sobre el cáncer y los tratamientos conexos.</p>

En ninguno de los 40 estudios de casos que se realizaron se halló correlación alguna entre el uso previo del nombre de dominio y las ventas actuales de productos. Incluso en los casos en que el dominio se había utilizado anteriormente para la comercialización de productos, las tiendas electrónicas actuales estaban comercializando un tipo de producto diferente en el momento del análisis.

Los estudios de casos indican que la única razón para el nuevo registro de los nombres de dominio es aprovecharse de la popularidad del sitio web que previamente se identificaba con el nombre de dominio en cuestión. Entre los beneficios se incluyen la indización en los motores de búsqueda, las reseñas publicadas acerca de los servicios o productos y los enlaces desde otros sitios web que aún no han tomado en consideración el uso actual.

En un principio, las tiendas electrónicas parecen ser empresas individuales sin relación entre sí. Sin embargo, el análisis de las tiendas electrónicas y los estudios de casos han detectado diferentes características compartidas en la tecnología de los sitios web de las tiendas sospechosas en relación con las categorías de producto y las marcas ofrecidas, así como en el uso de registradores y servidores de nombre específicos, y en los países de origen de los respectivos proveedores de alojamiento.

Observando la estructura de la práctica empresarial y habiendo analizado con detalle 40 estudios de casos, otro resultado que se desprende de la investigación es la probabilidad de que exista un alto grado de filiación entre las tiendas electrónicas. La investigación parece indicar que lo que, en apariencia, aparentan ser varios millares de tiendas electrónicas sin relación entre sí, probablemente sean una o unas pocas empresas que comercializan productos que vulneran marcas entre los consumidores europeos.

Las conclusiones del informe son interesantes para la comunidad encargada de la aplicación de las leyes y los intermediarios de Internet, así como para los titulares de marcas y los consumidores, de manera que entiendan la magnitud y las características de este modelo de negocio que se aplica en varios Estados miembros de la UE.



Avenida de Europa, 4

E-03008 - Alicante  
España

[www.euiipo.europa.eu](http://www.euiipo.europa.eu)



Investigación sobre modelos de  
negocio en línea que vulneran  
derechos de propiedad intelectual:  
fase 2

Tiendas electrónicas sospechosas  
de vulnerar marcas y que utilizan  
nombres de dominio previamente  
utilizados

**Resumen**